

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

**VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

**ADENDA NO. 1 DE LA INVITACIÓN A COTIZAR No. 005 DE 2012**

**PROGRAMA DE SEGUROS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL, A TRAVÉS DE UN CORREDOR DE SEGUROS.**

10/11/12

1. **El numeral 11., del anexo No.1 de los términos de referencia, “ Carta de Presentación de la oferta”, quedara así:**

“Así mismo me comprometo a cumplir con las obligaciones señaladas en los términos de referencia.

Así mismo, sin comprometer a la aseguradora, el corredor declara:

Que nuestra única remuneración será la comisión que reconozca la o las aseguradoras, que resulten seleccionadas en la Invitación a cotizar respectivo, renunciando a cualquier otro tipo de ingreso tal como comisión contingente, bonos por siniestralidad, o cualquier otro concepto que no sea la comisión declarada en el marco de este proceso”.

2. **El numeral 4.3.3.2. de los términos de referencia “Experiencia mínima en soporte para tramitar siniestros de seguros” quedará así:**

4.3.3.2. “EXPERIENCIA MÍNIMA EN SOPORTE PARA TRAMITAR SINIESTROS DE SEGUROS

“Igualmente debe aportarse una o más certificaciones de asesoría en materia de siniestros, donde conste que en los últimos dos (2) años anteriores a la apertura de esta invitación, se ha acompañado a uno o varios asegurados, en reclamaciones que sumadas alcancen un valor de indemnización de al menos \$500 millones en uno o varios de los ramos del grupo de pólizas objeto de esta invitación a cotizar.

Los clientes que certifican esta experiencia deben ser distintos a la Universidad”.

*RM*